

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El Director general.—52.028.

**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Virgen», número 16581.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber, que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16581.

Nombre: «Virgen».

Recurso: Arcilla y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Términos: Cabezón de la Sal.

Peticionario: «Cerámica de Cabezón, Sociedad Anónima».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	04° 13' 20"	43° 19' 40"
1	04° 13' 20"	43° 19' 20"
2	04° 12' 40"	43° 19' 20"
3	04° 12' 40"	43° 19' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El Director general.—52.027.

**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Ana», número 16577.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber, que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16577.

Nombre: «Ana».

Recurso: Arcilla y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 13 cuadrículas mineras.

Términos: Campoo de Enmedio y Campoo de Yuso.

Peticionario: Lupicinio Mantilla Gutiérrez.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	04° 04' 20"	43° 00' 20"
1	04° 04' 20"	43° 01' 00"
2	04° 07' 00"	43° 01' 00"
3	04° 07' 00"	43° 00' 40"
4	04° 06' 00"	43° 00' 40"
5	04° 06' 00"	43° 00' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El Director general.—52.032.

**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Fombellida», número 16578.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber, que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16578.

Nombre: «Fombellida».

Recurso: Rocas industriales y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 66 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeolea y Campoo de Enmedio.

Peticionario: «Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	04° 06' 20"	42° 55' 20"
1	04° 11' 20"	42° 55' 20"
2	04° 11' 20"	42° 56' 40"
3	04° 09' 20"	42° 56' 40"
4	04° 09' 20"	42° 57' 40"
5	04° 08' 40"	42° 57' 40"
6	04° 08' 40"	42° 56' 40"
7	04° 06' 20"	42° 56' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en

el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El Director general.—52.031.

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio de Economía) por la que se otorga la concesión de explotación (por reclasificación de la autorización de explotación) «Las Colmenas», número 16.542.**

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, hace saber, que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (por reclasificación de la autorización de explotación).

Nombre: «Las Colmenas», número 16.542.

Recurso: Caliza (Sección «C»). Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente (Cantabria) y Peñamellera Baja (Asturias).

Titular: «Áridos y Hormigones del Deva, Sociedad Anónima» (DEVASA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 6 de agosto de 2002.—El Director general.—52.034.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

**Información Pública de la Conselleria d'Economia, Comerç e Indústria del Govern de les Illes Balears de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 16/02, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.**

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de las Illes Balears», número 93, de 26 de julio de 1997); el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 28), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27), además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Reforma de la línea aérea de 15 KV «Bendinat» debido a la construcción de los viales de enlace PM-1 y C-179, en el término municipal de Calviá. Expediente UP 16/02 Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal».

Domicilio: Calle Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En el término municipal de Calviá.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Acuerdo del Ayuntamiento de Alaquàs de sesión plenaria, de fecha 28 de noviembre de 2002, citando al levantamiento del acta previa de ocupación en expediente de expropiación forzosa. «PED1 Castillo Palacio de Alaquàs».*

Este Ayuntamiento de Alaquàs (Valencia), en sesión plenaria celebrada el pasado día 28 de noviembre, previa la correspondiente declaración de urgente ocupación del único inmueble afectado por el expediente de expropiación forzosa para la obtención de la dotación pública PED1 «Castillo Palacio de Alaquàs» concedida por el Gobierno Valenciano en sesión celebrada el pasado día 19 de noviembre, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 22 del mismo mes, acordó citar a la propiedad al efecto de ser levantada la correspondiente acta previa de ocupación de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, fijándose para ello el próximo día 30 de diciembre, a las once horas, en el lugar de emplazamiento del inmueble, calle Padre Guillén, 2; todo ello, sin perjuicio del traslado con posterioridad a las dependencias municipales, al efecto de confeccionar y suscribir la correspondiente acta.

Sirva la presente publicación como citación a los interesados, dejándoles instruidos que a dicho acto podrán comparecer con cuanta documentación o cuantos medios estimen pertinentes; así como, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta la fecha señalada, podrán efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los meros efectos de la subsanación de errores de identificación y descripción del inmueble, que seguidamente se transcribe:

Descripción: Casa Castillo Palacio, con 4 torres inicialmente, hoy 3, sita en Alaquàs, calle Padre Guillén, 2, cuya área superficial mide 1.500 metros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Atender la solicitud de desplazamiento de la Consellería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes debido a la construcción del enlace entre las vías PM-1 y C-719, nuevo acceso a Bendinat.

Datos técnicos: Desplazamiento de un tramo de la línea aérea de 15 KV de 707 metros, conductores d'Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección y retirada de 720 metros de línea existente. Desplazamiento de un tramo de línea aérea de 15 KV de 152 metros, conductores d'Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección y retirada de 154 metros de línea existente.

Presupuesto: 37.467,66 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, Servicio Jurídico, en la calle San Felio, 8, A, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para enmendar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2002.—La Directora general de Industria, Francisca Vives Amer.—52.482.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaia, como finca registral 3.266 del libro 42 de Alaquàs, folio 96.

Titular: Le pertenece el pleno dominio a don Luis Lassala González, con domicilio actual en Valencia, calle Cirilo Amorós, 92, 4.<sup>a</sup>

Cargas y arrendamientos: Libre.

Alaquàs, 2 de diciembre de 2002.—La Alcaldesa en funciones, Elvira García Campos.—53.168.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.*

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciado en Medicina y Cirugía de Don Julio Gómez Masid, expedido el día 1 de junio de 1990, con R.N.T. 1992073437 y N.R.U. 1438392.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2002.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez—Toubes Muñiz.—51.979.

### *Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.*

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales Sección Económicas de doña Luisa María Muñoz Abledo, expedido el día 15 de octubre de 1991.

Santiago de Compostela, 8 de noviembre de 2002.—El Secretario general adjunto, Carlos Gómez Otero.—51.972.